

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLON, 05 NOV 2014

VISTOS:

- El Contrato de trabajo de fecha 25 de Febrero del 2008 suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Susana Medina Gallegos.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido por D.F.L. N° 2/19.602 del 2000.

DECRETO: N° 3442 /

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. **SUSANA MEDINA GALLEGOS**, C.I. N° [REDACTED] Asistente de Párvulos en Jardín Infantil-Sala Cuna "Caricia de Bebé", Quillón.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente Finiquito con cargo a FAGEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM//UZG/LKJ/DCH/tsj.-
DISTRIBUCION
-Depto. Finanzas DAEM.
-Depto. Personal DAEM.
-Archivo Municipal

Cambiar x rest

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón, a 05 días del mes de Noviembre del 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y la Sra. **SUSANA DE LAS MERCEDES MEDINA GALLEGOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Sector [REDACTED] comuna de Quillón, se acuerda el siguiente finiquito :

PRIMERO : Doña **SUSANA DE LAS MERCEDES MEDINA GALLEGOS** declara haber prestado servicios, en calidad de **ASISTENTE DE PÁRVULOS** en Jardín Infantil-Sala Cuna "Caricia de Bebé", desde el 25 de Febrero del 2008 al 30 de Octubre del 2014, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 "Necesidad de la Empresa" (se requiere trabajador con Título habilitante

SEGUNDO : Doña **SUSANA DE LAS MERCEDES MEDINA GALLEGOS**, declara recibir en este acto a su entera satisfacción de parte de I. Municipalidad, la suma que a continuación se indica por los siguientes conceptos :

| | |
|---|---------------------|
| Indemnización siete años de servicio | \$ 2.426.515 |
| 15 días vacaciones año 2014 y | |
| 10 días vacaciones proporcionales | \$ 427.529 |

TOTAL A RECIBIR **\$ 2.854.044**

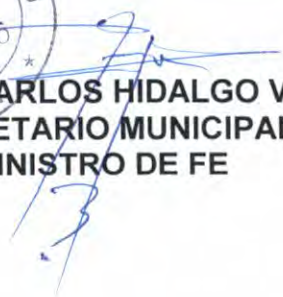

Son : (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos)

TERCERO : Doña **SUSANA DE LAS MERCEDES MEDINA GALLEGOS**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.


SUSANA DE LAS M. MEDINA GALLEGOS
C.I. N° [REDACTED]


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE